

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177

MÁLAGA NÚMERO 6

EDICTO

Doña Patricia de la Fuente Bustillo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 25 de 2011, a instancias de don Matenin Traore, contra don Saido Queta, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución del fecha 23 de febrero de 2012 del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Declarar al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.648,50 euros de principal, más 529,70 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Si no manifiestan alegación alguna, archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes y aplicaciones correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la "Cuenta de consignaciones y depósitos", número 2954000031..., debiendo indicar en el campo "Concepto" la indicación "Recurso", seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, deberá hacerlo en la cuenta número 00301 846420005001274, concepto 2954000031002511, y deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación "Recurso Social-Revisión". Quedan exentos de su abono, en todo caso, el ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Así por este decreto lo acuerda y firma doña Patricia de la Fuente Bustillo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Málaga.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandada don Saido Queta, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 23 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.068/12)